



Cerro Sombrero, 02 de junio de 2016.

NUM 198/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) El Decreto Municipal N°165 de fecha 12 de mayo de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-28-LP16, Servicio de Mejoramiento del Sistema Eléctrico para la población alta de Cerro Sombrero,

DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación, del proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico para la población alta de Cerro Sombrero", la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Blagomir Brztilo Avendaño Alcalde, Manuel Vargas Delgado, Director de Obras Municipales, Cristina Vargas Vivar Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Secplan, Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de Chile Compras y Daniel Ruiz Zincker, Inspector Técnico de Obras, la que se llevará a efecto el día jueves 02 de junio de 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde